

**SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 19 DE  
NOVIEMBRE DE 2015**

-----

En el salón de Plenos de la Casa Consistorial de Adamuz (Córdoba), siendo las veinte horas, del día diecinueve de Noviembre de dos mil quince, se reúnen bajo la Presidencia de D<sup>a</sup>. Manuela Bollero Calvillo, el Pleno del Ayuntamiento, para celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria.

**Asisten los señores concejales que se citan a continuación:** D<sup>a</sup>. Manuela Bollero Calvillo, D. Mariano Tirado Pozo, Manuel Leyva Jiménez, D<sup>a</sup> María Belén Moya Rojas, D. Alfonso Angel Serrano Arenas, D<sup>a</sup> Cristina Galán Muñoz, D. Antonio Rojas Ruiz, D. Rafael Redondo Grande, D<sup>a</sup>. María del Carmen Méndez Calvillo, D. Manuel Cuestas Gutiérrez y D<sup>a</sup> María Leonor Peralbo Blanque.

Actúa de Secretario- Interventor Accidental, Don Antonio García Rojas.

Comprobada por Secretaria la existencia de quórum suficiente para la celebración de la sesión, el Sr. Presidente declara abierta la sesión.

**ORDEN DEL DIA**

**1.- APROBACION DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACION Y PLIEGO DE CLAUSULAS, RELATIVA AL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.**

Es dada cuenta del expediente que se tramita en este Ayuntamiento con el número 3039/2015, a fin de proceder a la contratación de la prestación de servicios de Ayuda a Domicilio, así como del pliego de Cláusulas Económico Administrativas y Particulares

Igualmente se da cuenta del informe emitido por la Comisión de Asuntos Generales de este Ayuntamiento en sesión de fecha 19 de noviembre de 2015.

En primer lugar interviene la señora Alcaldesa Doña Manuela Bollero Calvillo, y pide a los reunidos que el presente expediente, a la vista de las fechas en que nos encontramos, se declare de tramitación urgente.

Por unanimidad se acuerda declarar de tramitación urgente el presente expediente de contratación.

A continuación toma la palabra el Don Manuel Leyva Jiménez, PSOE, y manifiesta que el grupo socialista ha presentado un pliego de clausulas completo, con indicación en amarillo de las modificaciones con respecto al pliego confeccionado por el Ayuntamiento. Consideramos que el precio no debe puntuar a la hora de su adjudicación.

Seguidamente interviene Don Rafael Redondo Grande, P.P., y manifiesta el que no se ha explicado bien el tema de la Comisión. La portavoz de Izquierda Unida aprueba el pliego inicial presentado por el Ayuntamiento, con la incorporación de las propuestas presentadas por su grupo.

Toma la palabra Don Manuel Cuesta Gutiérrez, IU-LV-CA, diciendo que hemos consensuado una postura; hemos hecho una propuesta, y a la vista de una posible impugnación, retiramos lo referente al punto

13.B; por lo que nos hemos puesto de acuerdo el equipo de gobierno, aceptando parte de la propuesta de Izquierda Unida.

Nuevamente interviene el Sr. Leyva Jiménez, y dice: hemos presentado unas modificaciones en atención a salvaguardar los derechos de los trabajadores; calculo de horas de trabajo, ropa de trabajo, etc. Son propuestas sindicales y de otros organismos. El pliego que presenta el Ayuntamiento, es copia del utilizado por el Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba. Nosotros hemos utilizado pliegos de varios pueblos a fin de conseguir el más idóneo para nuestro caso. Con el pliego de cláusulas que presenta el multipartito, en Villafranca de Córdoba, se ha adjudicado a una multinacional. Por consiguiente, apoyamos el pliego de cláusulas presentado por nuestro grupo y no el del tripartito.

El Sr. Redondo Grande, manifiesta el que nosotros hemos visto y analizado pliegos de otros Ayuntamientos y hemos creído que el que presentamos es el más idóneo. A la vista de la modificación en la propuesta de Izquierda Unida, modifico mi voto y apoyo el pliego de cláusulas, con la incorporación de dicha propuesta.

Don Manuel Cuestas Gutiérrez, toma nuevamente la palabra diciendo: con la aprobación del pliego de cláusulas, no estamos decidiendo si se adjudica a una empresa u otra, del pueblo o de fuera. Se trata de presentar un pliego que de opción a presentarse empresas de cualquier lugar, pues tienen su derecho. El pliego contempla el tema de economía social; y hay que vigilar que las cláusulas se cumplan.

Interviene seguidamente la señora Alcaldesa Doña Manuela Bollero Calvillo y dice, que el pliego está redactado por los servicios técnicos del Ayuntamiento, como señala la ley al respecto. No somos técnicos y por ello lo hemos tratado en Comisión, con el fin de llegar a un acuerdo entre todos los grupos. He leído el pliego presentado por el grupo socialista y en el mismo se recoge unas cláusulas, las cuales ustedes no habéis tenido en cuenta cuando gobernaba el PSOE en este Ayuntamiento.

Hemos intentado conseguir el acuerdo entre todos los grupos y ello no se ha conseguido. Nos hemos olvidado de la empresa y atendido solo a los trabajadores.

Deliberado ampliamente el asunto, por mayoría de seis votos a favor (DECIdA, P.P. e IU-LV-CA) y cinco en contra (PSOE), se adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Aprobar el expediente de contratación y Pliego de Cláusulas para la Contratación del Servicio de Ayuda a Domicilio, redactado por los técnicos de este Ayuntamiento, con la inclusión en el mismo de la propuesta de IU-LV-CA en la cláusula 13 – A.

Por unanimidad de los asistentes se acuerda la tramitación con el carácter de urgente del mencionado expediente.

A petición del portavoz del grupo socialista, se somete a votación el pliego de cláusulas presentado por PSOE, siendo el mismo rechazado por seis votos en contra (DECIdA, P.P. e IU-LV-CA) y cinco votos a favor (PSOE).

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Alcaldesa Presidenta se levanta la sesión siendo las veinte horas y veinte minutos, de todo lo cual como Secretario, doy fe.

